

15-19

[Signature]

51-9

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO *834*

Para la mina de mineral de hierro nombrada

"Navarra nº 9."



Del término de *Irati*

Interesado

D. Lorenzo de Lobarán y Lauregui

Representante

Vecindad

Bilbao

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Renunciada

M. G. J.

Presentada á las ~~10~~ ¹¹ de Julio de 1900, como apoderado de la Sociedad
seis de la tarde del Alkortauma, domiciliada en Bil-
bao, a V. S. dice: Que con fecha catorce
de Abril último, se solicitó el registro de
treinta pertenencias de mineral hierro
para la mina nombrada "Navarra nú-
mero 9", sita en término de Arraiz; segun
se insertó en el Boletín Oficial nº 49.

19 Julio 1900
Admitase y
dese cuenta
a la Hacienda
Especie de
Hacienda
P. O.
Inclui
Como a la Sociedad no le conviene
continuar la tramitación del expediente,
tengase éste por renunciado y revocarse V. S.
dar las órdenes a Hacienda para que le
sea devuelta la cantidad de 147 pesetas,
importe del depósito.

Dios guarde a V. S. m. a. b.
Camplona a diez y seis de Julio de
mil novecientos

Manuel Martinez

M. G. J. Gobernador Civil de esta provincia

Di-
1

ligencia / Examinado este expediente y encontrandolo ajustado
á las prescripciones legales el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la remi-
sia y se devuelva la carta de pago á la Delegacion de
Hacienda cuando las atenciones preferentes de este
Gobierno lo permitan.

Samplona treinta de Julio de mil novecientos.

El Secretario

M. Bauer Rucki

Minas
Reg.^{do} Fomento
N^o

Sevase V. G. dar las ordenes
oportunas para que se sea devuel-
ta a D. Manuel Martinez, la
cantidad de ciento noventa y siete
pesetas, a que asciende la adjunta
carta de pago, que en 30 de
Abril último hizo en esa ad-
mon. de Hacienda para depó-
sito del registro "Navarra n^o 9,"
de treinta pertenencias; acusán-
dome recibo.

Dios etc. fecho Pamplona
19 de Julio de 1.900.

Gr. Comor. de Hacienda.

9 m

824

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Presentada en
este Gobierno
a las nueve
de la mañana
de hoy por
persona sabida
de Abril de
mil novecientos
dos.

Lorenzo de Dobaran y Jaregui veci-
no de V. Bilbao y habitante en la calle
de la Libertad n.º 1 p.º 1.º obrando en repre-
sentacion y como presidente de la Socie-
dad Alkartasuna Constituida en

Bilbao ante el Notario Don Ildefonso
de Arizabaldea el dia 3 de Febrero del
año 1900 a V. S. atentamente respone:

Que en terminos de Arizabaldea
Arizabaldea lindando con terrenos fran-
cos comunales y particulares desea
adquirir 30 pertenencias de mine-
ral de hierro en el nombre de Navarra
n.º 9 haciendo la designacion
de este registro en la siguiente forma:

Se tendra por punto de partida
la estaca n.º 4 del registro Bantis-
ta n.º 821 y desde el se mediran su-
cesivamente al O. 100 metros avanzando

de la 1^a estaca; de esta al N. 800
metros la 2^a; de esta al E. 900 metros
la 3^a; de esta al S. 800 metros
la 4^a; de esta al O. 1000 metros
la 5^a; de esta al N. 600 metros
la 6^a; de esta al O. 700 metros la
7^a y de esta en 600 metros al
S. se llegará al punto de parti-
da cerrando el perímetro que com-
prende las 30 fortificaciones pe-
didas.

Dios guie a V. S. mil años
Pamplona 1^o de Abril 1900
José de Olazábal

Diligencia presentada en este Go-
bierno a las once de la mañana
de hoy. Pamplona a trece de
Abril de mil novecientos.

El Secretario suelto
Domingo López de la Cruz

P. no

Diligencia = Llega admitida esta volun-
tad de registro salvo mejor de-
recho y con caracter de provisional
hasta la presentacion de la carta de
pago correspondiente, annuncie
en el Boletín Oficial de la pro-
vincia, remítase edicto al Alcalde
del valle de Arviz para que lo ex-
ponga al publico por espacio de
sesenta dias, colóquese otro en
la tablilla de anuncios de este
Gobierno segun lo dispuesto en la
Instruccion del ramo. Pamplona
catorce de Abril de mil novecien-
tos.



El Gobernador.

[Signature]

Diligencia

En el día de hoy presenta carta de pago de
ciento cuarenta y siete pesetas

Pamplona 20 de Abril de 1900

El Secretario

[Signature]



DON *Isidro Peres Novó*, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Lorenzo de Ibarra y Jauriqui*, Presidente de la Sociedad Alcan-
vecino de *Pellico* se presentó en este Gobierno de provincia el día *1*
de *May* de mil *899* á las *once*
y *veinte* minutos de la *mañ* una solicitud de *registro* de
pertenenencias de la mina nombrada "*Umaran 9*" de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado "*Cicoleon*" que linda
al *con terrenos francos comunales y par-*
tiulares

término jurisdiccional de *Orain* distrito municipal de *Or*
terreno perteneciente *Orain*; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se *lindará* por puntos de par-
tida la *estaca* n.º *1*, del *registro* "*Orain*"
(n.º *899*) y desde el se mediarán sucesivamente
al *O. 100 m.*, clavando la *1.ª* estaca; de esta
al *N. 80 m.*, la *2.ª*; de esta al *S. 90 m.*, la
3.ª; de esta al *S. 80 m.*, la *4.ª*; de esta al
O. 100 m., la *5.ª*; de esta al *N. 100 m.*, la *6.ª*;
de esta al *O. 100 m.*, la *7.ª*; y de esta con *100*
m. al *S.* se llegará al punto de partida
cerrando el *perímetro* que comprende las
veinte pertenencias pedidas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo los
parará todo perjuicio.

Pamplona *catón* de *Abril* de mil *novecientos*

Isidro Peres Novó

Diligencia. El presente decreto ha nelo ex-
puesto al publico los 60 dias que marca
la ley.

Pamplona 20 de Junio de 1900

El Secretario

Decreto. Transcurrido el tiempo de publicidad
reputase ala demarcacion sin lugar

Pamplona

El Gobernador

El Alcalde de Fraix valle.
21 Abril 1900

Remito a' V. un edicto del registro
de la mina titulada Navarra
n.º 9. esta en este termino muni-
cipal para su exposicion al pu-
blico por espacio de sesenta dias
y una vez transcurridos me lo
devuelva con certificacion al dorso
de haberlo asi verificado segun
previene la instruccion del ramo

Sros Sa
S

DON *Juan Per Azor*, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *José de Toboara y Januqui*, Presidente de la Sociedad Alcantarina vecino de *Dillas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *5* de *hoy* de mil *...* á las *once* y *...* minutos de la *mañ* una solicitud de *registro* de *treinta* pertenencias de la mina nombrada *Navarra* *19* de mineral *hierro* sita en el paraje llamado "*Oiceleen*" que linda al *con terrenos francos comunales y particulares*.

término jurisdiccional de *Orain* distrito municipal de *...* terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la estaca n.º 1 del registro "Dantilla" (n.º 321) y desde el mismo se mediarán sucesivamente al N. 100 m. y clavando la 1.ª estaca; de esta al N. 100 m. la 2.ª; de esta al S. 100 m. la 3.ª; de esta al S. 100 m. la 4.ª; de esta al N. 100 m. la 5.ª; de esta al N. 100 m. la 6.ª; de esta al N. 100 m. la 7.ª, y de esta con 100 m. al S. se llegará al punto de partida cerrando el perimetro que comprende las treinta pertenencias pedidas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *...* de *Abril* de mil *...*



J. Per Azor

D. Manuel Ezquerra, Secretario del Ayuntamiento
de Arán, provincia de Navarra.

Certifico: Que el colito del repardo re-
ferente a la Mina nombrada "Navarra N.º 9"
sta en el parage llamado "Aieleen", termino ju-
risdiccional de este Valle, ha estado expuesto al
público por copia en el parage de Cortumbre de
esta localidad por espacio de sesenta dias, ó sea
desde el día 25 de Abril próximo pasado, hasta el
25 del corriente mes inclusive, sin que en el indica-
do periodo de sesenta dias se haya presentado re-
clamación alguna de referencia ante esta al-
caldia.

Para que surta los efectos oportunos y se
devuelva el presente edicto original al Gobierno ci-
vil de la provincia según estado mandado, expido
la presente certificación con el V.º B.º del Sr. Al-
calde accidental por ausencia del propietario y
sello de la alcaldia en Arán a veinte y siete de
Junio de mil novecientos.

V.º B.º
El Alcalde accidental,
Juan Machanandarena



Manuel Ezquerra



Minas.

Do Honorables
a' sus señores
y efectos

Buenos

Según me tiene ordenado en
el atunto oficio de
fecha 21 de Abril último
tengo el gusto de de-
volver a V. S. adjunto el
edicto de la misma titulada
"Navarra n.º 9" sita en
el termino municipal de
este Valle, despues de haber
sido expuesto por copia
al publico por espacio
de sesenta dias en el pa-
raje de Costumbre de
esta localidad, con certifi-
cación al dorso haciendo
constar haberse cumpli-
mentado dicho requisito.

L. O. S. 8

que a V. S. m. p. ~~27~~ Anu
a 27 de Junio de 1900.

El Alcalde municipal,
Juan Madurandiarana



M. Y. So. Gobernador civil civil de esta
provincia.

Pamplona.

